



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., dos (02) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Sistema Oral de la Ley 1564 de 2012

Número de Radicación: 110014003009-2017-01044-00

Naturaleza del proceso: Declarativo

Decisión: Resuelve solicitud

Agréguese a los autos y en conocimiento de las partes el escrito anterior, para los efectos ha que haya lugar.

Secretaría, proceda con el envío de la contestación de demanda del curador ad-litem Edison Pinzón Mondragón al abogado de la parte actora JAIRO ALFONSO ACOSTA AGUILAR, por el medio más expedito, dejando las constancias de rigor.

Notifíquese,

La Juez

MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA